



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expte. N°:197/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Extracto: S/CREACION DE UN FONDO FIJO PARA ATENDER LAS EROGACIONES EMERGENTES DE GASTOS BANCARIOS POR ADQUISICION DE CHEQUERAS, COMISIONES DE GIROS, TRANSFERENCIAS, ETC. Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART. 30 DE LA LEY N° 3 CONTABILIDAD.-

DICTAMEN N°: **0072/03**

SEÑOR MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

Analizado el proyecto de decreto de fojas 5/8, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular; por lo que corresponde a sus efectos, continuar con los trámites de práctica para el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA,
AIC/mesp.-



SANTA ROSA, 22 ENE 2003

Dra. Adriana Isabel CUARDO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE